

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALDEA DEL REY

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Aldea del Rey sobre la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del precio público por servicios de actividades formativas, cuyo texto íntegro referido a la modificación se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

“Artículo 5. Cuantía.

- La cuota que corresponda abonar por la prestación de cada uno de los servicios a los que se refiere esta ordenanza se determinará según cantidad fija o en función de los elementos o factores que se indican en los siguientes cuadros de tarifas:

A) Escuela de Música:

-Lenguaje Musical e instrumento: 123,00 euros/trimestre.

-Instrumento: 93,00 euros/trimestre.

B) Universidad Popular y deportes:

- Por curso y mes: 12,00 euros.

- Con tarjeta joven, por curso y mes: 7,00 euros.

C) Por la matriculación en más de un curso, la matrícula del segundo y siguientes será de 10 euros por mensualidad.

Se establecen las siguientes bonificaciones:

a) Con carácter rogado se concede bonificación sobre las cuotas resultantes por familias numerosas, con una bonificación del 50 por ciento para las familias numerosas y un 60 por ciento para familias numerosas de categoría especial.

b) Con carácter rogado se concede bonificación de la cuota resultante del segundo hermano matriculado en una cuantía del 70 por ciento.

En el supuesto de la posibilidad de concurrencia de bonificaciones, se aplicará la bonificación más ventajosa.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

En Aldea del Rey, a 6 de enero de 2018.-El Alcalde, Luis María Sánchez Ciudad.

Anuncio número 112

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>